



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E – 3227/2014 /

COLINA, 31 de Diciembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorandum N° 466/14 de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, por fondos no utilizados del Proyecto denominado Programa Gastos Administración Proyecto Parque Esmeralda. **2.)** Análisis por cuenta (comprobantes) de fecha 19 de Diciembre de 2014; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, RUT N° 61.923.200-3**, la cantidad de \$ 8.318.- (ocho mil trescientos dieciocho pesos) por dinero no utilizados, del Proyecto denominado Programa Gastos Administración Proyecto Parque Esmeralda.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 214-05-02-056-000-000, denominado "Gastos Administración Proyecto Parque Esmeralda"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/JZC/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- DIDECO
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo.